

Resolución No. IC-089-2023

Expediente No. IC-129-2023 Formulario CM-4067 Organización Política: *PODER*

Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.------

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del municipio de PASACO, departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales 2023, postulados por el Partido Político PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO con siglas PODER, compuesto de cuarenta y dos folios, a solicitud de Walfre Oswaldo Lara Matute, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM-4067, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que, la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Asamblea Municipal, celebrada para el efecto con fecha once de marzo de dos mil veintitrés por el Partido Político PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO con siglas PODER.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece y que no incurre en ninguna de las prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que pese a estar proclamados, los candidatos a Sindico Titular 2, Sindico Suplente 1, Concejal Titular 1 y Concejal Titular 4, no presentan documentos para su inscripción. Además, en la Casilla de Concejal Suplente 2 no fue proclamado ningún candidato.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente de mérito se desprende que, las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.-

RESUELVE:

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de PASACO municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: *PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO con siglas PODER*, para participar en las Elecciones Generales 2023, a realizarse el día veinticinco de junio de dos mil veintitrés, con la planilla de candidatos siguiente:

CARGO

NOMBRE

Alcalde

Martha Elsa Arredondo Mijangos

Síndico Titular 1

Ovidio Arredondo Mijangos

Síndico Titular 2

Vacante por no presentar documentos para inscripción



Resolución No. IC-089-2023

Expediente No. IC-129-2023 Formulario CM-4067 Organización Política: *PODER*

Tribunal Supremo Electoral

Síndico Suplente 1 Vacante por no presentar documentos para inscripción Vacante por no presentar documentos para inscripción

Concejal Titular 2 Rafaela Quevedo

Concejal Titular 3 Jonatan Roobeel Ramos Peña

Concejal Titular 4 Vacante por no presentar documentos para inscripción

Concejal Suplente 1 Blanca Dina Reyes Maldonado

Concejal Suplente 2 Vacante por no presentar documentos para su inscripción

II) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-4063; III) Se declaran vacantes las casillas de los candidatos a Sindico Titular 2, Sindico Suplente 1, Concejal Titular 1 y Concejal Titular 4 por no presentar documentos para su inscripción, y de la casilla de Concejal Suplente 2 por no haber sido proclamado candidato; IV) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; V) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. NOTIFIQUESE.

Henry Feraldo Morales A

Delegado Departamental Registro de Ciudadanos de Jutiapa

JUTIAPA

Notificado:

Henry Feraldo Morales Aguilar Delegado Departamental

JUTIAPA

Registro de Ciudadanos de Jutiapa Notificador.